



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



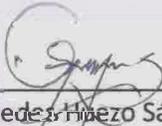
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de marzo de 2020, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2020-0054**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: [REDACTED] identificado con el DUI número [REDACTED] Interpuesta a las veintidós horas del día nueve de marzo de dos mil veinte, solicitando de forma **ELECTRÓNICA**, lo siguiente:

**“En razón de los plazos que establece la Ley de Lotificaciones y Parcelaciones para uso habitacional sobre el régimen transitorio para la regularización, de manera atenta, solicito información sobre las lotificaciones y/o parcelaciones que en todo el país han presentado ante Catastro solicitud para la exclusión del proceso de regularización, y los resultados obtenidos; es decir, el consolidado de las resoluciones de Catastro donde se estableció si la lotificación o parcelación tiene o no el 50% de lotes inscritos o con escritura de compraventa presentada, en consecuencia, si quedaba excluida o no de la regularización”**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 36 y 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el art. 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública,  
**RESUELVE:**

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.**

  
Licda. Fátima Mercedes Hinczo Sánchez  
Oficial de Información

